



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO  
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA EMPRENDIMIENTO O  
COMPETITIVIDAD, A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO, POR SU  
ESPÍRITU EMPRENDEDOR, SU PERMANENCIA EMPRESARIAL Y SU APOORTE AL  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO**, es una destacada emprendedora del Municipio de Sabaneta, quien hace más de 23 años, motivada por la necesidad de construir estabilidad económica y un proyecto de vida, decidió junto a su familia iniciar su propio negocio, inspirada en el ejemplo de su madre como mujer trabajadora, independiente y visionaria.
3. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO**, el 03 de febrero del año 2003 dio apertura a su emprendimiento “Pizza Loca”, el cual comenzó como una iniciativa familiar con recursos limitados y funciones compartidas, logrando a través del tiempo consolidarse como una empresa representativa de la gastronomía local, basada en la calidad de sus productos, la cercanía con sus clientes y la autenticidad de su propuesta.
4. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO**, se ha caracterizado por la constancia, la disciplina y la capacidad de permanencia en el mercado, entendiendo que el verdadero valor del emprendimiento no solo radica en iniciar, sino en sostenerse, crecer y evolucionar a lo largo del tiempo, adaptándose a los cambios del entorno y fortaleciendo su competitividad.
5. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO**, ha demostrado una alta capacidad de resiliencia y adaptación frente a los desafíos del contexto económico, tales como la creciente competencia del sector y situaciones adversas como la pandemia, implementando estrategias de innovación, modernización y mejora continua, además, ha contribuido de manera significativa la generación de empleo formal en el municipio, pasando de un equipo inicial de 3 personas a consolidar actualmente un grupo de trabajo estable, generando oportunidades laborales, estabilidad económica y bienestar para varias familias sabaneteñas.
6. Que la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO**, ha sido un ejemplo de superación, empoderamiento y compromiso, evidenciando el papel fundamental de las mujeres en la construcción de empresa, la dinamización de la economía local y la creación de entornos laborales basados en la confianza, la calidez y la sostenibilidad, aportando además al fortalecimiento del tejido empresarial y social del Municipio de Sabaneta.

Por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad".


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO**, por su espíritu emprendedor, su permanencia empresarial y su aporte al desarrollo económico local.


**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la señora **CLAUDIA PATRICIA TORO LEZCANO** el día 25 de marzo de 2026, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDER MORALES CASTAÑO**  
**Presidente**

  
**WILMAR OQUENDO CARDONA**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**